

Resolución S.C.J. Nº 44/2020

Secretaría Letrada

EXP-165/2020

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 4 de junio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados.

ATENTO

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la Republica, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

- <u>1º.</u>- Desígnanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:
 - ✓ JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA DE 3º

 TURNO, en vía de traslado, al Dr. Federico SOLER CASELLA, actual Juez

 Letrado Suplente del Interior Adscripto a la Suprema Corte de Justicia, por su
 calidad de Juez Letrado Suplente Interior y por su actividad cumplida y
 destacada dentro de la Corporación por el término de tres años..
 - ✓ JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN DE 1º

 TURNO, en vía de traslado, al Dr. Pablo ROCHÓN SEVRINI, actual Juez

 Letrado Suplente del Interior, por su calidad de Juez Letrado Suplente del

 Interior.
 - ✓ <u>JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR</u>, en vía de ascenso, a la **Dra.**Natalia Pilar LÓPEZ RODRÍGUEZ, actual Juez de Paz Departamental de Salto de 3º turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
 - ✓ JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3º TURNO, en vía de ascenso, a la Dra. Maiara BOPP VEIGA, actual Juez de Paz de la 10ª Sección

- de Colonia, Nueva Helvecia, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 10^a SECCIÓN DE COLONIA (Nueva Helvecia), en vía de ascenso, al Dr. Ignacio Eugenio AMESTOY BARDATI, actual Juez de Paz de la 2^a Sección de Lavalleja, Solís de Mataojo, por su condición de egresado del CEJU y ausencia de observaciones.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 2ª SECCIÓN DE LAVALLEJA (Solís de Mataojo), en vía de ascenso, a la Dra. María Noelia FERNÁNDEZ ALBÍN, actual Juez de Paz de la 2ª Sección de Treinta y Tres, Gral. E. Martínez, por su condición de egresada del CEJU, ausencia de observaciones y a su solicitud.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 2ª SECCIÓN DE TREINTA Y TRES (Gral. E. Martínez, en vía de ingreso, al Dr. Marcos Adrián SASSO SANCHÉZ (C.I. 4.740.841-3), por haber culminado todos los módulos del curso de Aspirantes a Magistrados, Generación 2018-2019 del CEJU.
- ✓ JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DE 3º TURNO, en vía de ascenso, al Dr. Nelson Javier ROSA RODRÍGUEZ, actual Juez de Paz de la 7ª Sección de Lavalleja, José Pedro Varela, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 14ª SECCIÓN DE CANELONES (San Jacinto), en vía de ascenso, al Dr. Javier Osvaldo COITIÑO SEVERO, actual Juez de Paz de la 5ª Sección de Paysandú, Guichón, por su condición de egresado del CEJU, ausencia de observaciones y a su solicitud.
- JUEZ DE PAZ DE LA 5ª SECCIÓN DE PAYSANDÚ (Guichón), en vía de ascenso, a la Dra. Patricia Valeria ARTASÁNCHEZ MAMBRETTI, actual Juez de Paz de la 2ª Sección de Tacuarembó, Pueblo Curtina, por su condición de egresada del CEJU y ausencia de observaciones.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 2ª SECCIÓN DE TACUAREMBÓ (Pueblo Curtina), en vía de ingreso, a la Dra. Viviana Mariel DOS SANTOS CASTELAR (C.I. 4.634.743-0), por haber culminado todos los módulos del curso de Aspirantes a Magistrados, Generación 2018-2019 del CEJU.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 3ª SECCIÓN DE RIVERA (Tranqueras), en vía de ascenso, al Dr. Iair Javier GLASER KOLBERG, actual Juez de Paz de la 7ª



PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Sección de Tacuarembó, Villa Ansina, por su condición de egresado del CEJU y ausencia de observaciones.

- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 7ª SECCIÓN DE TACUAREMBÓ (Villa Ansina), en vía de ingreso, al Dr. Bruno DI SIERVI GÓMEZ (C.I. 5.085.456-8), por haber culminado todos los módulos de curso de Aspirantes a Magistrados, Generación 2018-2019 del CEJU.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 10^a SECCIÓN DE FLORIDA (Sarandí Grande), en vía de ascenso, al **Dr. José Ignacio SILVESTRI GARCÍA**, actual Juez de Paz de la 6^a Sección de Soriano, Villa José E. Rodó, por su condición de egresado del CEJU y ausencia de observaciones.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 6ª SECCIÓN DE SORIANO (Villa José E. Rodó), en vía de ingreso, a la Dra. Sintya Anirel CORRALES DE LOS SANTOS (C.I. 4.296.313-7), por haber culminado todos los módulos del curso de Aspirantes a Magistrados, Generación 2018-2019 del CEJU.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 11^a SECCIÓN DE COLONIA (Ombúes de Lavalle), en vía de ascenso, a la **Dra. Mónica Valeria RAMÍREZ MELLO**, actual Juez de Paz de la 7^a Sección de Durazno, La Paloma, por su condición de egresada del CEJU y ausencia de observaciones.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 7ª SECCIÓN DE DURAZNO (La Paloma), en vía de ingreso, al Dr. Pier Paolo POCHINTESTA DAGYS (C.I. 2.764.128-3), por haber culminado todos los módulos de curso de Aspirantes a Magistrados, Generación 2018-2019 del CEJU.
- 2º.- Fíjase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los Sres. Magistrados Dres. Federico Soler, Pablo Rochón y Natalia López el día 4 de junio de 2020 a las 14:30 horas, en la sede de esta Corporación.
- 3º.- Los Sres. Magistrados Dres. Maiara Bopp, Ignacio Amestoy, María Fernández, Marcos Sasso, Nelson Rosa, Javier Coitiño, Patricia Artasánchez, Viviana Dos Santos, Iair Glaser, José Silvestri, Sintya Corrales, Mónica Ramírez y Pier Pochintesta deberán prestar

juramento el **4 de junio de 2020** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa en la respectiva jurisdicción.

<u>4°.</u>- En el caso del Dr. Bruno Di Siervi su designación tendrá efectividad presupuestal una vez que acredite que se le ha aceptado la renuncia al cargo público actual.

<u>5°.</u>- La señora Magistrada designada Juez Letrado Suplente del Interior, deberá estar a lo dispuesto por la Acordada Nº 7427 y sus modificativas.

6º.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución Nº 716/93, comunicada por Circular Nº 40/93, ante la División Contaduría.

7°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

8°.- Hágase saber.

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO Ministra

Suprema Corte de Justicia

Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN Ministro

Suprema Corte de Justicia

SOUTH OF LANGUAY

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dr. Luis TOSI BOERI Ministro Suprema Corte de Justicia

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE Ministro Suprema Corte de Justicia

> Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia